COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
29 de octubre de 2025 a las 08:45:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Pleno.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 21-10-2025 - Aprobación de acta.
2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.
4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.
5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
6.- Propuesta adjudicación: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).
8.- Propuesta adjudicación: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 21-10-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 21 de octubre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 21 de octubre de 2025.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria, y que se refieren a:

NIF: B21160973 VOLUMEN HUELVA S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2025 a las 15:15:57.

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno" de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de la única empresa presentada con el siguiente contenido:

NIF: B21160973 VOLUMEN HUELVA S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: volumenh@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Cuentas anuales presentadas en registro mercantil años 2021, 2022 y 2023
- Solvencia técnica: Relación de trabajos realizados acompañados de certificados de buena ejecución.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, al Técnico del Servicio de Cultura, D. Antonio José Bello Carrión, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales Dª Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, en relación al expediente 116/2025 de contratación del Servicio de Organización y Producción del Día de Huelva 2026, tiene a bien informar:

Que, una vez abierto el sobre relativo a los criterios de calidad basados en juicios de valor, se constata que han presentado oferta las siguientes empresas:

- *Gesto Consultores en Comunicación*
- *Nativa*
- *Good Monday*
- *Tower Bridge*

Que, conforme a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede al estudio y valoración de las memorias técnicas presentadas por las empresas, atendiendo a los criterios de calidad establecidos en los pliegos, que se desarrollan y valoran a continuación:

1. ESCALETA DE LA GALA (Hasta 10 puntos)

Se solicita a las empresa la escaleta de la gala, incluyendo tiempo de ejecución de cada acción; lugar de desarrollo y responsables asignados. Se valora la estructura temporal del acto, su planificación técnica, la definición de responsabilidades y la coherencia general con el tipo de gala institucional prevista para el Día de Huelva.

GESTO CONSULTORES

Presenta una propuesta coherente y bien estructurada, explica muy bien como se desarrollaría el evento de principio a fin e incluso detalla el tipo de ambientación musical. La exposición es clara y refleja un conocimiento profundo del tipo de evento, del tono institucional y del protocolo que debe regir la ceremonia. Sobresale su buena planificación técnica y la definición precisa de responsabilidades entre el personal asignado, que garantizan una ejecución ordenada y profesional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS

- *Claridad y realismo del timing: 3 puntos. Bien estructura y coherente.*
- *Planificación técnica y medios: 2 puntos. Plan sólido y profesional, con mención a software y equipamiento específico.*
- *Asignación de responsabilidades: 2 puntos. Equipo bien definido con funciones específicas y roles operativos.*

- *Coherencia con el tipo de gala: 3 puntos. Ajustada al formato y carácter institucional del evento.*

NATIVA

La propuesta es correcta, pero más próxima a un guión narrativo que a una escaleta técnica. El minutaje es demasiado genérico, ya que se establece por fases y no por acciones, por lo que la duración se estima poco realista. Presenta además errores de protocolo, como la duplicidad de intervenciones de la alcaldesa o la omisión de los himnos. A nivel narrativo introduce slogan ya utilizados en la gala de 2024 ("seguimos haciendo historia"), por lo que se considera poco adaptada para la ocasión. A nivel técnico, la empresa detalla adecuadamente los recursos audiovisuales y humanos, pero no los vincula a acciones concretas de la escaleta.

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,5 PUNTOS

- *Claridad y realismo del timing: 1 punto. Agenda sin tiempos definidos en acciones, ni duración realista.*
- *Planificación técnica y medios: 0,5 puntos. Se describen muy bien el equipo humano pero falta la concreción de todos los equipos técnicos, que sí se integran en otras propuestas. Por lo tanto, se consideran que los recursos son imprecisos.*
- *Asignación de responsabilidades: 2 puntos. Reparto equilibrado y suficiente.*
- *Coherencia institucional: 1 punto. Errores de protocolo en la escaleta que afectan la coherencia general.*

GOOD MONDAY

Ofrece una propuesta completa, profesional y coherente con los objetivos del evento. La escaleta se presenta estructurada minuto a minuto, con tiempos razonables, desarrollo fluido y pleno ajuste al protocolo institucional. La planificación técnica es exhaustiva y demuestra conocimiento del espacio y de los recursos disponibles. La distribución de tareas es clara, garantizando coordinación entre equipos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS

- *Claridad y realismo del timing: 3 puntos. Escaleta detallada y realista.*
- *Planificación técnica y medios: 2 puntos. Medios audiovisuales, humanos y técnicos perfectamente definidos.*
- *Asignación de responsabilidades: 2 puntos. Roles equilibrados y coherentes.*
- *Coherencia institucional: 3 puntos. Totalmente alineada con el tono y protocolo del Día de Huelva.*

TOWER BRIDGE

La escaleta es una de las más clara y ordenada, con tiempos razonables y coherencia general con el acto. Sin embargo, la planificación técnica es insuficiente, sin especificación de recursos o medios técnicos, y las responsabilidades se detallan de manera superficial sólo para parte del equipo. Además, en comparación con el resto de propuestas, no ofrece ninguna innovación con galas anteriores, prácticamente reproduce el guión de otros años.

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,5 PUNTOS

- *Claridad y realismo del timing: 3 puntos. Agenda realista y bien secuenciada.*
- *Planificación técnica y medios: 0 puntos. Sin descripción operativa de aspectos técnicos.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Asignación de responsabilidades: 0 punto. No hay asignaciones definidas al los responsables de cada acción.*
- *Coherencia institucional: 1,5 puntos. Se considera genérica, en el sentido de que reproduce con exactitud las galas anteriores y no hay ninguna aportación.*

2. PROPUESTA ESCENOGRÁFICA (Hasta 7 puntos)

Se solicita una imagen o render a color que muestre de forma clara y detallada la propuesta de escenografía para la gala del Día de Huelva. Asimismo, deberá enumerar todos los elementos decorativos y audiovisuales necesarios para la viabilidad de su propuesta y el montaje necesario. Se analiza la creatividad, la coherencia con la identidad del Día de Huelva, la funcionalidad del diseño y su viabilidad técnica en el espacio del Gran Teatro.

GESTO CONSULTORES

Propone una escenografía elegante y limpia, que conjuga modernidad y solemnidad. El color azul institucional y la pantalla trasera refuerzan la visibilidad y la coherencia estética. Se destaca la iluminación ornamental en el patio de butacas y la ligereza visual del mobiliario, con un atril rotulado específicamente para la gala. El espacio central libre favorece la movilidad de autoridades y premiados en una gala que requiere muchos movimientos escénicos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 6 PUNTOS

- *Creatividad y originalidad: 2 puntos. Es una propuesta visualmente atractiva, pero con escasa innovación.*
- *Coherencia con la identidad: 2 puntos. Perfecta integración cromática y simbólica.*
- *Funcionalidad y adaptación: 1 punto. Diseño plenamente operativo.*
- *Viabilidad técnica: 1 punto. Factible con los medios habituales.*

NATIVA

Apuesta por una gran pantalla LED, aunque no especifica dimensiones, y un piano de cola como elemento escénico. Aunque la incorporación del piano es novedosa, la disposición general de todos los elementos resulta poco funcional para el espacio reducido del escenario del Gran Teatro. La situación del atril en el centro dificulta la visibilidad de la pantalla y también se convierten en un obstáculo físico y visual para los itinerarios protocolarios necesarios (entrega de diplomas, medallas y fotos). Se detectan además errores protocolarios en situación de las banderas.

PUNTUACIÓN TOTAL: 3 PUNTOS

- *Creatividad: 1 punto. Destaca el piano como elemento distintivo, pero no se considera operativo en esta ocasión por el número de personas y elementos en el escenario. Asimismo, la colocación del piano resta protagonismo a los homenajeados. También se echa en falta la dimensión y características de la pantalla para evaluar su viabilidad y las características del mobiliario.*
- *Coherencia institucional: 2 puntos. Uso correcto de colores y símbolos.*
- *Funcionalidad: 0 puntos. El diseño propuesto, tanto por el atril, como por el piano, es incompatible con el lugar previsto.*

- *Viabilidad técnica: 0 puntos. No se considera factible para esta gala.*

GOOD MONDAY

La propuesta más innovadora y atractiva. Abarca toda la sala y crea una experiencia inmersiva, con recursos lumínicos y audiovisuales envolventes. La integración del color azul y la identidad visual del evento refuerzan el carácter institucional. El diseño asegura visibilidad, equilibrio y perfecta ejecución técnica. Como ocurre con la primera empresa, presenta un atril personalizado para la gala.

PUNTUACIÓN TOTAL: 7 PUNTOS

- *Creatividad: 3 puntos. Diseño innovador y estéticamente sobresaliente.*
- *Coherencia institucional: 2 puntos. Excelente integración con la identidad municipal.*
- *Funcionalidad: 1 punto. Totalmente adaptada al espacio.*
- *Viabilidad técnica: 1 punto. Ejecución perfectamente factible.*

TOWER BRIDGE

La propuesta de la empresa más que aportar novedad lo que consigue es sobrecargar el escenario, ofreciendo una imagen visual poco atractiva y elegante, ya que se condensan demasiados elementos gráficos -caso del logotipo del Ayuntamiento- sin mucho sentido. Toda esta escenografía provoca que los homenajeados pierden el protagonismo, como ocurre con la propuesta de Nativa. Asimismo, el uso de una mesa presidencial junto al atril se convierte en un obstáculo que dificulta la movilidad durante todo el acto, en especial para la alcaldesa. Como ocurre con Nativa no aporta tampoco ningún elemento diferenciador o llamativo en la zona del patio de butacas y también se comete el mismo error en la ubicación de banderas. Tampoco se describen las características del mobiliario propuesto y las dimensiones de las pantallas.

PUNTUACIÓN TOTAL: 1,5 PUNTOS

- *Creatividad: 0 puntos. Sin elementos creativos y aportes diferenciadores.*
- *Coherencia institucional: 1 punto. Uso excesivo de símbolos.*
- *Funcionalidad: 0,5 puntos. Limitaciones espaciales y de circulación.*
- *Viabilidad técnica: 0 puntos. Dificultades operativas notables.*

3. IDENTIDAD CORPORATIVA (Hasta 10 puntos)

Se solicita una propuesta gráfica de identidad corporativa para la gala del Día de Huelva que incluya elementos visuales aplicables a todos los soportes del evento (cartelería, pantallas, programas, invitaciones, web, redes sociales, etc.). La propuesta debe ser coherente con la imagen institucional, transmitir los valores y el carácter cultural de Huelva, y garantizar su adaptación a distintos formatos y medios, manteniendo legibilidad y calidad visual. Se analiza la coherencia con la imagen institucional, la creatividad, la aplicabilidad en distintos soportes y la calidad técnica de la propuesta.

GESTO CONSULTORES

Propone una identidad limpia, moderna y equilibrada. Mantiene la gama cromática azul del Ayuntamiento y una tipografía legible, adaptable a cualquier soporte. La propuesta transmite profesionalidad y coherencia.

PUNTUACIÓN TOTAL: 8 PUNTOS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Coherencia institucional: 3 puntos. La propuesta integra plenamente la identidad visual oficial y la adapta de forma armónica.*
- *Creatividad: 2 puntos. El diseño es correcto pero poco innovador.*
- *Aplicabilidad: 2 puntos. Alta adaptabilidad a soportes, tal y como se justifica en la propuesta.*
- *Calidad y claridad técnica: 1 punto. Ejecución cuidada y profesional, bien definida y óptima.*

NATIVA

Diseño con buena base conceptual (inspiración en placas cerámicas que se están colocando en las calles), pero visualmente denso. El tipo de letra y el icono son originales, aunque el conjunto carece de limpieza visual.

PUNTUACIÓN TOTAL: 6,5 PUNTOS

- *Coherencia institucional: 2 puntos. Buena coherencia, pero con algunos elementos mejorables.*
- *Creatividad: 3 puntos. Propuesta innovadora que aporta un valor añadido.*
- *Aplicabilidad: 1 punto. Adaptable a la mayoría de soportes, con limitaciones menores en cuanto a la legibilidad y comprensión del concepto del logo vinculado a tipografía de calles.*
- *Calidad y claridad técnica: 0,5 puntos. Correcta pero con carencias técnicas menores; alta de refinamiento visual.*

GOOD MONDAY

La mejor identidad presentada: moderna, atractiva y coherente con la imagen del Ayuntamiento. Presenta un equilibrio entre innovación, claridad y versatilidad y destaca, sobre todo, por su originalidad y, a la vez, adecuación a las características y significado del acto.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS

- *Coherencia institucional: 3 puntos. Perfecta integración.*
- *Creatividad: 3 puntos. Diseño innovador y original.*
- *Aplicabilidad: 2 puntos. Versátil en todos los soportes.*
- *Calidad técnica y claridad: 2 puntos. Excelente acabado visual.*

TOWER BRIDGE

Propuesta sin innovación, con elementos ya utilizados, como el cuadrado de la identidad corporativa que se aplicó en la gala de 2024. Aunque uno de los ejes de su propuesta es el palmito, es irreconocible en un diseño sobrecargado de color azul, con poca personalidad incluso en la tipografía elegida.

PUNTUACIÓN TOTAL: 5 PUNTOS

- *Coherencia institucional: 2 puntos. Buena coherencia en el diseño aunque con algunos elementos mejorables.*
- *Creatividad y originalidad: 0 punto. No se considera que aporte ningún elemento creativo relevante. La idea del palmito es buena por su significado popular vinculado a San Sebastián, pero no hay una correcta aplicación en la identidad que lo haga reconocible. Por otro lado, hay otros galardones ya instaurados en la ciudad que están relacionados con el palmito.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Aplicabilidad: 2 puntos. Es adaptable con facilidad a todos los formatos y soportes (digitales e impresos).*
- *Calidad y claridad técnica: 0,5 puntos. Es correcta pero con carencias técnicas menores, ya que se considera que presenta un carácter técnico muy básico para lo que requiere la ocasión.*

4. GUIÓN DEL VÍDEO GENERAL DE LA GALA (Hasta 10 puntos)

Se solicita la presentación de un guión detallado que represente el estilo, el enfoque y la estructura propuesta para el vídeo general de la gala del Día de Huelva. El guión debe reflejar de forma clara y emotiva la identidad cultural e institucional del evento, aportando un hilo narrativo atractivo que potencie la solemnidad y la emotividad de la celebración. Se evalúa la estructura narrativa, la creatividad, la transmisión de valores y la adecuación institucional.

GESTO CONSULTORES

Presenta un guión coherente y correcto en relación con la estructura narrativa y el tono institucional que se precisa. , con tono institucional adecuado. Sin embargo, el hilo argumental resulta predecible, sin elementos novedosos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 8 PUNTOS

- *Claridad narrativa: 3 puntos. Presenta un guión sólido con narrativa clara, fluida y muy bien estructurado.*
- *Creatividad: 2 punto. La propuesta es correcta aunque poco innovadora.*
- *Transmisión de valores: 1 punto. Presenta un mensaje institucional equilibrado, pero con escasa carga simbólica y emotiva.*
- *Adecuación institucional: 2 puntos. Correctamente alineado.*

NATIVA

El guión resulta demasiado corto y sencillo para el vídeo inaugural de la gala (3-5 minutos). No obstante, tiene coherencia narrativa y presenta un tono correcto para la gala, pero sin emoción ni mensaje renovado.

PUNTUACIÓN TOTAL: 5 PUNTOS

- *Claridad: 2 puntos: El guión es comprensible y estructurado, pero con aspectos mejorables.*
- *Creatividad: 1 punto. Se considera que la propuesta es demasiado básica, más aún cuando se pone en relación con las propuestas presentadas por el resto de empresas.*
- *Transmisión de valores: 1 punto. El mensaje es comprensible y transmite emoción, pero le falta más carga simbólica.*
- *Adecuación institucional: 1 punto. Cumple con el tono de la gala, pero se echan en falta aspectos que deberían incluirse y que mejorarían el resultado.*

GOOD MONDAY

Propuesta sobresaliente. Integra en el guión narrativo las raíces, la cultura, la industria, el empleo, la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

participación ciudadana y la unidad institucional, alineándose con el discurso municipal. Destaca la innovación de incluir el vídeo "In Memoriam" y las "Medallas del Futuro".

PUNTUACIÓN TOTAL: 10 PUNTOS

- *Claridad narrativa: 3 puntos. Fluidez y coherencia narrativa perfecta.*
- *Creatividad: 3 puntos. Es la propuesta más innovadora con una alta originalidad.*
- *Valores: 2 puntos. Transmite orgullo, emoción y se adecua al momento actual de la ciudad.*
- *Adecuación institucional: 2 puntos. Totalmente alineado con la identidad institucional y el carácter del acto.*

TOWER BRIDGE

Guión detallado y formal, con un lema acertado ("Raíces que nos unen, futuro que nos inspira"), pero centrado en premiados y sin visión de conjunto sobre la ciudad. Es además demasiado genérico y corto como ocurre con la propuesta de Nativa.

PUNTUACIÓN TOTAL: 6 PUNTOS

- *Claridad narrativa: 2 puntos. El guión, aunque comprensible y correctamente estructurado, peca de redundante al centrarse excesivamente en los premiados de esta edición. Esta reiteración resta dinamismo al conjunto de la gala, especialmente considerando que cada galardonado contará posteriormente con su propio video individual.*
- *Creatividad: 1 puntos. La propuesta es muy genérica para el vídeo general de la gala, que debe estar como indica el pliego entre los 3 y 5 minutos.*
- *Valores: 2 puntos. A pesar de ser corto, el mensaje se considera muy evocador.*
- *Adecuación institucional: 1 punto. Se adecua al tono de la gala, pero con aspectos mejorables.*

5. PROTOCOLARIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES (Hasta 8 puntos)

Se solicita la presentación de una propuesta detallada de colocación de las autoridades en el Gran Teatro, teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de protocolo oficial, tanto a nivel local como autonómico y nacional. La propuesta deberá contener un esquema o diagrama visual de la disposición, así como una breve justificación escrita que explique el criterio seguido para dicha ubicación, asegurando el cumplimiento de precedencias oficiales y la coherencia con el carácter institucional de la gala. Las autoridades que se deben incluir en la propuesta de la empresa son las siguientes: miembros de la Corporación Municipal; senadores/as y diputados/as de la provincia a nivel nacional; diputados/as autonómicos/as; presidente/a de la Diputación Provincial; subdelegado/a del Gobierno; rector/a; delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía; delegados/as provinciales; Comandante Naval; representantes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; anteriores medallas; responsables de las áreas municipales del Ayuntamiento de Huelva; y familiares de homenajeado. Se valora la adecuación normativa, la claridad del esquema, la justificación y la adaptación al espacio.

GESTO CONSULTORES

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Propuesta completa y rigurosa, con esquema visual, explicación normativa y plan de sitting detallado. Demuestra conocimiento de las precedencias oficiales y garantiza visibilidad y equilibrio. Como valor añadido incluye el sistema de invitación y confirmación.

PUNTUACIÓN TOTAL: 8 PUNTOS

- *Adecuación a la normativa de protocolo: 3 puntos.*
- *Claridad y orden en la propuesta de colocación: 2 puntos.*
- *Justificación argumentada de distribución: 2 puntos.*
- *Adaptación a tipología y dimensiones de espacio: 1 punto.*

NATIVA

En el caso de Nativa no se acoge a la solicitud del pliego, ya que no aporta un esquema visual de la colocación de autoridades, ni justificación. La propuesta se ciñe al espacio escénico, que no era lo solicitado, y en ella se comete además un error protocolario en la colocación de las banderas. Asimismo, se omite el orden de ubicación de los homenajeados. Por todas estas consideraciones se evalúa con 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 0 PUNTOS

GOOD MONDAY

Propuesta clara, coherente y con justificación normativa. Aunque algo menos detallada que la de Gesto, cumple correctamente las precedencias.

PUNTUACIÓN TOTAL: 6,5 PUNTOS

- *Adecuación a la normativa de protocolo: 3 puntos.*
- *Claridad y orden en la propuesta de colocación: 2 puntos.*
- *Justificación argumentada de distribución: 1 puntos, ya que se considera poco detallada en relación con la de Gesto.*
- *Adaptación a tipología y dimensiones de espacio: 0,5 puntos. En la distribución de asientos se cometen algunos errores en cuando al número de butacas disponibles en las filas y su visibilidad, como ocurre en la fila 1. Por tanto, se considera que hay una adaptación parcial, con pequeñas limitaciones.*

TOWER BRIDGE

Comete errores de precedencia y ubicación en el escenario y en el patio de butaca. Si que presenta un esquema visual, pero no aplica con rigor en la normativa local, regional y nacional para la protocolarización, cometiendo importante fallos en las precedencias.

PUNTUACIÓN TOTAL: 0,5 PUNTOS

- *Adecuación a la normativa de protocolo: 0 puntos. Comete importantes errores, como la ubicación de la Corporación Municipal y la prevalencia otorgada al delegado de la Junta de Andalucía. Igualmente, comete errores protocolarios en la mesa presidencial del escenario.*
- *Claridad y orden en la propuesta de colocación: 0 puntos. La propuesta crea mucha confusión. Por ejemplo, destina la parte derecha de la fila 1 a las autoridades civiles, portavoces y tenientes alcaldes, pero no habría asientos suficientes para ubicarlos aquí, ya que como se indica, sólo*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

contaríamos con 9 butacas. Otro ejemplo de incongruencia y confusión está en la ubicación de los senadores y diputados para los que reserva 20 asientos.

- *Justificación argumentada de distribución: 0 puntos. No hay justificación de las ubicaciones.*
- *Adaptación a tipología y dimensiones de espacio: 0,5 puntos. La distribución no está plenamente adaptada al espacio real del Gran Teatro en cuanto a la distribución de butacas, por ejemplo las previstas en la fila 3.*

A tenor de este análisis, el resultado global de la valoración es el que se expone a continuación:

Empresa	***ESCALETA***	***ESCENOGRAFÍA***	***IDENTIDAD***	***VÍDEO***	***PROTOCOLO***	***TOTAL DE PUNTOS***
GESTO	*10 PUNTOS*	*6 PUNTOS*	*8 PUNTOS*	*8 PUNTOS*	*8 PUNTOS*	***40 PUNTOS***
NATIVA	*4,5 PUNTOS*	*3 PUNTOS*	*6,5 PUNTOS*	*5 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	***19 PUNTOS***
GOOD MONDAY	*10 PUNTOS*	*7 PUNTOS*	*10 PUNTOS*	*10 PUNTOS*	*6,5 PUNTOS*	***43,5 PUNTOS***
TOWER BRIDGE	*4,5 PUNTOS*	*1,5 PUNTOS*	*5 PUNTOS*	*6 PUNTOS*	*0,5 PUNTOS*	***17,5 PUNTOS***

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales Dª Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21394184 Gesto Consultores en Comunicación, SL

- Propuesta económica: porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos asignados a los servicios de 8,18%.
- Acreditación experiencia profesional del coordinador a valorar por técnico.
- Acreditación de experiencia del **técnico/a de realización a valorar por técnico.**

NIF: B21596929 Good Monday, S.L.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Propuesta económica: porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos asignados a los servicios de 11,59%.
- Acreditación experiencia profesional del coordinador a valorar por técnico.
- Acreditación de experiencia del **técnico/a de realización a valorar por técnico.**

NIF: B21534243 Nativa, S.L.

- Propuesta económica: porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos asignados a los servicios de 10,00%
- Acreditación experiencia profesional del coordinador a valorar por técnico.
- Acreditación de experiencia del **técnico/a de realización a valorar por técnico.**

NIF: B80029895 Tower Bridge S.L.

- Propuesta económica: porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos asignados a los servicios de 12%.
- Acreditación experiencia profesional del coordinador a valorar por técnico.
- Acreditación de experiencia del **técnico/a de realización a valorar por técnico.**

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, a la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª Beatriz Ruiz Martínez, a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Dª Cherezade Remesal Bermúdez, y Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE "TRES" DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (Expte. 71/2025)

ANTECEDENTES

Vista la única oferta económica remitida por la Mesa de Contratación, que es la que se refiere a continuación, se procede a la valoración de la misma:

- *PROPOSICIÓN Nº 3.- UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.*

El informe técnico de valoración del sobre "DOS" de criterios subjetivos no valorables en cifras o

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

porcentajes a efectos de adjudicación del expediente 71/2025, señala:

*"Respecto a la **PROPOSICIÓN Nº 3 (UTE TEAM SERVICE FACILITY S.L.- DIVERINTEGRA, S.A.)** cabe señalar lo siguiente:*

*a) Incluye como resultado del Anexo IV –"Plantilla ofertada" una plantilla equivalente ofertada inferior a la indicada como plantilla necesaria para la prestación de los servicios recogida en el Anexo III, por lo que no existe coherencia entre la información incluida en ambas tablas. Así, mientras en el Anexo II estima un absentismo del 11,09 % por lo que la plantilla necesaria sería de 51,60 trabajadores a jornada completa, en el Anexo III se oferta un total de 59 trabajadores a diferentes jornadas que suponen una plantilla equivalente de 45,88 trabajadores a jornada completa. En sus aclaraciones, UTE TEAM SERVICE-DIVERINTEGRA manifiesta que no se trata de una incoherencia ya que el Anexo IV refleja "la dotación estable y efectiva de personal adscrito al servicio, incluyendo las suplencias por vacaciones como dato objetivo y verificable. El absentismo, al no poder concretarse en efectivos adscritos a cada dependencia por su carácter estimativo, se incluyó en el estudio económico como partida diferenciada, lo que asegura que dichos recursos están previstos y financiados en la oferta". Realizadas las comprobaciones oportunas, se observa que la plantilla propuesta es exactamente la necesaria para la prestación de las jornadas ofertadas con cobertura de vacaciones y respetando el convenio colectivo, pero sin considerar el absentismo. **Dado que puede considerarse que se ha cometido un error, únicamente en el tipo de información aportada, que no afecta al contenido de la oferta, y teniendo en cuenta que esta información deberá ser más tarde confirmada en la oferta económica, entendemos que procede aceptar provisionalmente la aclaración y continuar la valoración de dicha oferta, sin menoscabo de que tras la apertura de la oferta económica deberá confirmarse o descartarse la misma en función de la coherencia de la documentación aportada en ambos sobres."***

*Una vez examinada la información aportada por el licitador en su estudio económico se comprueba que dentro de la partida de personal se incluye una partida económica correspondiente al absentismo por un importe del 11,09 % de los costes de personal y aplicada a todos los trabajadores ofertados (titulares del servicio y personal de sustitución por vacaciones), por lo que se considera que **existe coherencia entre la información aportada en la oferta técnica y la aportada en el estudio económico**, por contemplar todos los costes derivados de la plantilla propuesta para la prestación de los servicios ofertados.*

Por tanto, consideramos que procede continuar la valoración de la PROPOSICIÓN Nº 3 presentada por UTE TEAM FACILITY, S.L. – DIVERINTEGRA, S.A.

Por otro lado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación establece como criterios de adjudicación objetivos los siguientes:

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 60 puntos)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 45 puntos): *La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.*

Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará individualmente sobre cada uno de los capítulos económicos del presente contrato definidos en el artículo 34 del Pliego de prescripciones técnicas:

A.1 BAJA REALIZADA AL CAPÍTULO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA ORDINARIA, hasta 35 puntos: *Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$P_a = 35 * \sqrt[4]{\left(\frac{Ba}{Bmax}\right)}$$

Donde:

P_a *= Puntuación de la oferta A*

B_a *= Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*

B_{max} *= Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

A.2 PRECIOS APLICABLES A LOS TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, hasta 10 puntos: *Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se dividirá en las siguientes categorías:*

a. ***Precios ofertados a la mano de obra, hasta 8 puntos.*** *Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$P_a = 8 * \sqrt{\left(\frac{PrHmin}{PrHa}\right)}$$

Donde:

Pa *= Puntuación de la oferta A.*

PrHmin *= Precio/hora de trabajo de menor valor económico de todas las ofertas presentadas, expresado en €/hora.*

PrHa *= Precio/hora de trabajo de la oferta A, en €/hora.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El cálculo de los precios/hora ofertados por los licitadores se realizará de la siguiente manera:
***PrH** = 0,50 * PrH diurna + 0,25 * PrH nocturna + 0,25 * PrH festiva.*

Donde:
***PrH diurna** = precio hora diurna de limpiador/a ofertado.*
***PrH Nocturna** = precio hora nocturna de limpiador/a ofertado.*
***PrH festiva** = precio hora festiva de limpiador/a ofertado.*
Tal y como se recoge en el artículo 42 del PPT, la inclusión de precios inferiores a los establecidos en el convenio y/o normativa de aplicación será causa de exclusión de las proposiciones.

Mediante esta fórmula se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

b. ***Precios ofertados para la destrucción confidencial de documentos, hasta 2 puntos.*** *Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$P_a = 2 * \left(\frac{PrDmin}{PrDa}\right)$$

Donde:
***Pa** = Puntuación de la oferta A.*
***PrDmin** = Precio para la destrucción confidencial de documentos de menor valor económico de todas las ofertas presentadas, expresado en €/Kg.*
***PrDa** = Precio para la destrucción confidencial de documentos de la oferta A, en €/Kg.*

B.-MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 15 puntos).

Las ofertas propuestas por los licitadores no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Si, por necesidades del servicio, estas mejoras no fueran ejecutadas, ya sea total o parcialmente, serán descontadas, en base a dicha valoración, en la primera certificación mensual en la que proceda, a criterio de la dirección facultativa. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

***B.1. Por los medios personales para la realización de Trabajos Especiales de Limpieza (hasta 7,5 puntos)**, sin coste para el ayuntamiento, según las necesidades que determinen en cada momento los Servicios Técnicos Municipales. El importe máximo a ofertar por este concepto será de 7.500,00 € al año (IVA incluido). La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

siguiente expresión matemática:

$$P_a = 7{,}5 * \left(\frac{OmPa}{7.500}\right)$$

Donde:
***Pa** = Puntuación de la Oferta a valorar.*
***OmPa**= Oferta económica para los medios personales para la realización de Trabajos Especiales de Limpieza como mejora al contrato, expresado en €.*

***B.2. Por la realización de trabajos de destrucción confidencial de documentos (hasta 7,5 puntos),** sin coste para el Ayuntamiento, según las necesidades que determinen en cada momento los Servicios Técnicos Municipales. El importe máximo a ofertar por este concepto será de 7.500,00 € al año (IVA incluido). La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$P_a = 7{,}5 * \left(\frac{OdCa}{7.500}\right)$$

Donde:
***Pa** = Puntuación de la Oferta a valorar.*
***OdCa**= Oferta económica para los trabajos de destrucción confidencial como mejora al contrato, expresado en €.*

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP a la PROPOSICIÓN Nº 3 arroja el siguiente resultado:

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 60 puntos)

A.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 45 puntos):

A.1 BAJA REALIZADA AL CAPÍTULO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA ORDINARIA, hasta 35 puntos:

La proposición económica y su valoración se resume en la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN	TIPO (con IVA)	OFERTA (con IVA)	BAJA	PUNTUACIÓN
Nº 3	1.679.360,36 €	1.617.151,48 €	3,70 %	35,00

A.2 PRECIOS APLICABLES A LOS TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, hasta 10 puntos:

a. Precios ofertados a la mano de obra, hasta 8 puntos.

En la siguiente tabla se reflejan los precios ofertados por el licitador para los trabajos especiales de limpieza realizados por limpiador/a, con distinción del precio de la hora diurna, nocturna y festiva. Así mismo se incluye el resultado de PrH, calculado según la expresión matemática recogido en el PCAP y su valoración.

PROPOSICIÓN	PrH DIURNA	PrH NOCTURNA	PrH FESTIVA	PrHa	PUNTUACIÓN
Nº 3	13,63 €	15,47 €	17,03 €	14,94 €	8,00

b. Precios ofertados para la destrucción confidencial de documentos, hasta 2 puntos.

En la siguiente tabla se reflejan los precios ofertados por el licitador para la destrucción confidencial de documentos y su valoración.

PROPOSICIÓN	PrDa	PUNTUACIÓN
Nº 3	0,01 €/Kg	2,00

B.-MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 15 puntos).

B.1. POR LOS MEDIOS PERSONALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA (hasta 7,5 puntos).

En la siguiente tabla se reflejan los medios ofertados por el licitador para la realización de trabajos especiales de limpieza y su valoración.

PROPOSICIÓN	MEDIOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Nº 3	7.500 €/año	7,50

B.2. POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS (hasta 7,5 puntos).

En la siguiente tabla se reflejan los medios ofertados por el licitador para la realización de trabajos de destrucción confidencial de documentos y su valoración.

PROPOSICIÓN	MEDIOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
Nº 3	7.500 €/año	7,50

CONCLUSIONES

A la vista de la única oferta examinada y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el presente informe, y en el informe de valoración de criterios subjetivos de fecha 20 de octubre de 2025, la puntuación obtenida por la misma es la siguiente:

PROPOSICIÓN	CRITERIO 1.A	CRITERIO 1.B	CRITERIO 1.C	CRITERIO 1.D	CRITERIO 2.A	CRITERIO 2.B	TOTAL
Nº 3	13,00	5,00	10,00	7,50	45,00	15,00	95,50

Por lo que a juicio de los técnicos que suscriben y ante lo expuesto con anterioridad se observa que la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PROPOSICIÓN Nº 3 *presentada por la entidad* ***UTE TEAM SERVICE FACILITY, S.L.-DIVERINTEGRA, S.A.*** *es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, por un importe de 4.269.632,43 € más el IVA por importe de 896.622,81 €, lo que supone un importe total de 5.166.255,24 € para los tres años de duración inicial del contrato y con las siguientes características (todos los importes son IVA incluido):*

CAPÍTULO / ANUALIDAD	*AÑO 2026*	*AÑO 2027*	*AÑO 2028*	*TOTAL*
EQUIPOS DE LIMPIEZA ORDINARIA	*1.617.151,48 €*	*1.655.639,69 €*	*1.695.043,91 €*	*4.967.835,08 €*
TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA	*64.628,87 €*	*66.107,26 €*	*67.684,03 €*	*198.420,16 €*
TOTAL ANUAL (IVA incluido)	*1.681.780,35 €*	*1.721.746,95 €*	*1.762.727,94 €*	*5.166.255,24 €*

Con las siguientes mejoras:

B.1. Medios personales para la realización de Trabajos Especiales de Limpieza, sin coste para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por importe máximo de 7.500,00 € anuales (IVA incluido).

B.2. Trabajos de destrucción confidencial de documentos, sin coste para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por importe máximo de 7.500,00 € anuales (IVA incluido).

Los precios unitarios (IVA excluido) para los trabajos especiales de limpieza, en la categoría profesional limpiador/a, son los siguientes:

- *Trabajos realizados en HORARIO DIURNO Y DIAS LABORALES el importe de 13,63€.*
- *Trabajos realizados en HORARIO NOCTURNO el importe de 15,47€.*
- *Trabajos realizados en DOMINGO Y FESTIVOS el importe de 17,03€.*

El precio unitario para la destrucción confidencial de documentos será de 0,01 €/Kg (IVA excluido).

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Dª Cherezade Remesal Bermúdez, y el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, D. Manuel Garrido Gómez, antes trascrito.

6.- Propuesta adjudicación: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el orden del día del punto precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, o de aquellas otras que estén destinadas al uso municipal, a la UTE Team Service Facility, S.L y Diverintegra, S.A. y correo electrónico a efecto de notificaciones carlospelaez@team-service.es, por un importe de 4.269.632,43 € más el IVA por importe de 896.622,81 €, lo que supone un importe total de 5.166.255,24 €, para los tres años de duración inicial del contrato y con las siguientes características (todos los importes son IVA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

incluido):

CAPÍTULO / ANUALIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
EQUIPOS DE LIMPIEZA ORDINARIA	1.617.151,48 €	1.655.639,69 €	1.695.043,91 €	4.967.835,08 €
TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA	64.628,87 €	66.107,26 €	67.684,03 €	198.420,16 €
TOTAL ANUAL (IVA incluido)	1.681.780,35 €	1.721.746,95 €	1.762.727,94 €	5.166.255,24 €

Los precios unitarios (IVA excluido) para los trabajos especiales de limpieza, en la categoría profesional limpiador/a, para el primer año (2026), son los siguientes:

- Trabajos realizados en HORARIO DIURNO Y DIAS LABORALES el importe de 13,63€.
- Trabajos realizados en HORARIO NOCTURNO el importe de 15,47€.
- Trabajos realizados en DOMINGO Y FESTIVOS el importe de 17,03€.

El precio unitario para la destrucción confidencial de documentos será de 0,01 €/Kg (IVA excluido).

Asimismo, la adjudicataria se compromete a realizar, para cada una de las anualidades, las siguientes mejoras:

- Medios personales para la realización de Trabajos Especiales de Limpieza, sin coste para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por importe máximo de 7.500,00 € anuales (IVA incluido).

- Trabajos de destrucción confidencial de documentos, sin coste para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por importe máximo de 7.500,00 € anuales (IVA incluido).

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (Plan Turístico de Grandes Ciudades).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, y enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE. Nº 82/2025).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 82/2025

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES).

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA
EBONE SERVICIOS S.L.
*INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN***

3. VALORACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. HASTA 75 PUNTOS

A) OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. HASTA 60 PUNTOS

La máxima puntuación, 60 puntos, la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplica la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

*X = Max * [1-((Of-OMB) / OMB)]*

Siendo Max= Puntuación máxima de la proposición económica (60 puntos OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

EMPRESA	*OFERTA ECONÓMICA*
EBONE SERVICIOS S.L.	*54.145,30 EUROS IVA INCLUIDO*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*47.988,60 IVA INCLUIDO*

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*53,17 PUNTOS*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*60 PUNTOS*

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIDAD VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA. HASTA 15 PUNTOS.

- *Experiencia investigadora del/de la docente en programas de investigación: Título de Doctor/a en Patrimonio o Doctorando/a en Programa de doctorado de Patrimonio. Hasta 5 puntos.*
  - *o En el caso de que el/la docente propuesto/a tenga titulación Doctor/a en Patrimonio, 5 puntos.*
  - *o En el caso de que el/la docente propuesto/a sea Doctorando/a en Programa de doctorado de Patrimonio, 3 puntos.*

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*0 PUNTOS. No se acredita personal adscrito.*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*5 PUNTOS. Acredita docente Doctora y docente Doctoranda.*

- *Experiencia investigadora del/de la docente por su pertenencia a Grupo de investigación de los Departamentos de Historia, Geografía o Antropología de alguna universidad española, por la especialización de la formación propuesta y rigor científico. 5 puntos, 0 puntos si no es el caso.*

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*0 PUNTOS. No se acredita personal adscrito.*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*5 PUNTOS. Acredita docente en Grupo de Investigación de la UHU*

- *Experiencia investigadora del/de la docente por publicaciones en revistas científicas dedicadas a la difusión de investigaciones de historia y geografía que estudien cuestiones relacionadas con la provincia de Huelva desde la Prehistoria hasta la actualidad, por la especialización de la formación propuesta y rigor científico. Se otorgará 1 punto por publicación hasta un máximo de 5 puntos.*

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*0 PUNTOS. No se acredita personal adscrito.*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*5 PUNTOS. Se acreditan artículos científicos.*

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*0 PUNTOS. No se acredita personal adscrito.*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*5 PUNTOS. Se acreditan artículos científicos.*

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIDAD VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA:

EMPRESA	*PUNTUACIÓN*
EBONE SERVICIOS S.L.	*0 PUNTOS.*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*15 PUNTOS.*

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	*PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS*	*PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS*	*PUNTOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD*	*PUNTOS TOTALES*
EBONE SERVICIOS S.L.	*25 puntos*	*53,17 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*78,17 PUNTOS*
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	*21 puntos*	*60 PUNTOS*	*15 PUNTOS*	*96 PUNTOS*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen este contrato, se propone a la mesa de contratación la adjudicación del contrato del servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación en patrimonio cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades), a la empresa con mejor puntuación, Integra conocimiento & innovación con una puntuación final de 96 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación treinta y nueve mil seiscientos sesenta euros (39.660,00€) más IVA de ocho mil trescientos veintiocho euros con sesenta céntimos (8.328,60 €), sumando un importe total de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (47.988,60 €).

Se da traslado a la mesa de contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la ley de contratos del sector público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección Área de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de formación en patrimonio cultural de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la empresa Integra Conocimiento & Innovación, S.A. con C.I.F. B90476854 y correo electrónico a efecto de notificaciones mdeltoro@integraconocimiento.es, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los precios, por un presupuesto máximo de licitación treinta y nueve mil seiscientos sesenta euros (39.660,00€) más IVA de ocho mil trescientos veintiocho euros con sesenta céntimos (8.328,60 €), sumando un importe total de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (47.988,60 €).Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva, a la empresa Antonio España e Hijos S.L. con CIF B21027313 y correo electrónico a efecto de notificaciones j.martinez@antonioespana.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 51/2025, PARA LA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE RETIRADA MEDIANTE GRÚA Y ENTREGA AL CENTRO AUTORIZADO, PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. con CIF B21027313 y correo electrónico a efecto de notificaciones j.martinez@antonioespana.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escrituras de constitución. DNI de los representantes.*
- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de documento de pago y declaración responsable de no baja.*
- *Autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en efectivo, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 3.600 euros, a disposición del órgano de contratación.*
- *Declaración responsable del número de trabajadores en la empresa (74), y del número de personas con discapacidad contratadas (1).*
- *Plan de igualdad.*
- *Seguro de responsabilidad civil, por un importe de al menos 600.000 euros por siniestro y año, y un sublímite por víctima no inferior a 150.000 euros.*
- *Certificado del Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN-ISO 14001.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141

de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de de servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

A continuación, siendo las doce horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidenta de la Mesa de Contratación, D. Francisco Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del departamento de Contratación)

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y Compras

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:39 del día 11/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 08:19 del día 18/11/2025. Por medio del código de verificación 0W0S0L426F55261B0DNJ podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)